

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E17622-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019E17622-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO (STNI), MÁQUINAS DE EMPAQUETADO DE FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS (MEUM)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C: OSWALDO ONTIVEROS RIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de septiembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E176-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES


I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 1 (UNO)  AL CONTRATO  019E17622-001</p>
---	---	--

**I.2.-** Con oficio número 09 53 38 14C2/17911 de fecha 26 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar la vigencia del contrato primigenio y de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 38 14C2/17913 de fecha 26 de diciembre de 2022, recibido el día 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Representante de los Administradores del Contrato, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato primigenio y la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13676 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Representante de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar la vigencia del contrato primigenio, así como la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2023.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato primigenio, así como a la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E17622-001**

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la vigencia del contrato, así como la vigencia del servicio al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinto párrafo de la cláusula décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

...  
...  
...  
...

**Vigencia del Servicio:** Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023,

...  
...  
...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E17622-001


**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.


**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: SNE8902146C0

  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
**C. OSWALDO ONTIVEROS RIVERA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO**

  
**C. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ**  
Titular de la División de Conservación  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/HMH/AJRG

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E17622-001**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



*José N. 2017*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/13676

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio 09533814C2/17913 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Conservación solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato 019E17622-001, formalizado con Sistemas Neumáticos de envíos, S.A. de C.V., para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a sistemas de transporte neumático intrahospitalario (STNI), máquinas de empaquetado de formato unidosis y multidosis (MEUM), derivado del procedimiento AA-050GYR019-E176-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Yayas Galeana.**  
La Titular de la División.

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación. (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 30 DIC 2022 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Recibi*

Página 1 de 1

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Conservación

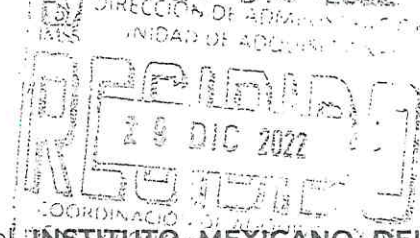
Of No. 09 53 38 14C2/

17913

Ciudad de México, a

26 DIC 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



10:30  
García

Me refiero al contrato **019E17622-001** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO (STNI), MAQUINAS DE EMPAQUETADO DE FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS (MEUM)"**, derivado del proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E176-2022, y asignado mediante Acta de Adjudicación Directa de fecha 01 de septiembre de 2022.; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la LAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula QUINTA "Modificaciones DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato antes referido.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una gran diversidad de sistemas y equipos para otorgar atención de una manera integral, oportuna y eficiente a la población derechohabiente, algunos de ellos son considerados como auxiliares en los procesos y procedimientos médicos; sin ser por ello menos importantes:

Las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis [MEUM] y sus correspondientes Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI] en la unidad, son de suma importancia en las Unidades Médicas por ser equipamiento auxiliar de la instrumentación y funcionamiento de equipo médico; de los servicios de terapia respiratoria y de soporte de vida en servicios médicos tales como Urgencias, Unidades de Terapia Intensiva y Salas de Cirugía, etc.,

En estos equipos, sus componentes están expuestos a fricción y desgaste en los elementos móviles y en los elementos expuestos que los conforman, debido a su inherente operación y funcionamiento del diario y manera continua.

El desgaste diario acumulado en los elementos móviles y expuestos debe compensarse con la sustitución o cambio de piezas con paros programados de los equipos centrales, que a través de la aplicación de actividades de mantenimiento preventivo y en algunos casos de mantenimiento correctivo. De esta manera son restablecidas las condiciones de operación de los equipos y seguridad del servicio que prestan los mismos.

De presentarse la falla parcial o total del tipo de equipo que se trate, implicaría la suspensión parcial o total del servicio que prestan los mismos; cuyas afectaciones impactarían de manera directa a la infraestructura médica y a los servicios proporcionados a nuestros Derechohabientes; es de los costos por ello serían mayores (de operación, económicos, sociales y políticos).



Sevilla No. 33, 7o Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600, Tel. (55) 52382700, Ex. 18180

www.imss.gob.mx

Página 1 de 5

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo Flores  
2022 Año de Maqón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Resulta entonces de vital importancia aplicar las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los equipos centrales referidos, con la finalidad de otorgar la calidad, continuidad y seguridad del servicio en las Unidades Médicas.

Dado que la afectación es de manera directa a la infraestructura médica y a los servicios proporcionados a nuestros Derechohabientes, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 emitido por el poder ejecutivo centrado en el Capítulo 2. Política Social; el Instituto Mexicano del Seguro Social alinea e implementa su Programa Institucional de Entidad No Sectorizada [2020-2024], como instrumento de planeación estratégica que en su hoja de ruta incluye el:

**Objetivo Prioritario No. 3 del Programa Institucional del IMSS [2020-2024]**

*Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.*

**Estrategia Prioritaria 3.1.**

*Abatir el rezago en la capacidad instalada para la atención a derechohabientes en unidades médicas y sociales.*

**Acción Puntual 3.1.1.**

*Reforzar y rehabilitar la infraestructura médica y social del Instituto.*

**Estrategia Prioritaria 3.2.**

*Administrar eficientemente la infraestructura médica para mejorar los servicios médicos.*

**Acción Puntual 3.2.3.**

*Implementar medidas de Conservación y Mantenimiento que generen instalaciones con imagen digna a los Derechohabientes*

Como una actividad más que se integra para el cumplimiento de las acciones puntuales 3.1.1. y 3.2.3. establecidas, la División de Conservación incluye al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública [PAAAS-OP] – 2022 de la CCSG la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Sistemas de Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", misma que se implementa en apego a los requerimientos expresados por los OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y con fundamento en sus funciones sustantivas o atribuciones.

**Manual de Organización de la Dirección de Administración**

*[Registrado y Validado el 14 de diciembre de 2020]*

**7.1.1.2.1. DIVISION DE CONSERVACIÓN**

**Función Sustantiva o Atribución No: 23**

*Elaborar el programa anual de contratación de los Servicios propios de la División y someterlo a consideración de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y una vez autorizado instrumentar su seguimiento.*

Durante el año 2012 el Instituto Mexicano del Seguro Social logro implementar el Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos (CADIT) en 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el objetivo de implementar un sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria, logrando la distribución oportuna y exacta de tratamientos para 24 horas en pacientes hospitalizados.

Desde entonces, el IMSS históricamente ha venido contratando el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Sistemas de Transporte





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Conservación

Por otra parte, atendiendo de forma particular las necesidades presentes en las Unidades, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Conservación como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere el instrumento jurídico que ampare el servicio de mérito, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto.

El convenio modificatorio requerido para el contrato **019E17622-001** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO (STNI), MAQUINAS DE EMPAQUETADO DE FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS (MEUM)"**, es indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

Cabe indicar, que las modificaciones versan sobre la ampliación de la vigencia del servicio, así como de la vigencia de contrato de conformidad a lo siguiente:

SOLICITUD	FECHA DE TERMINO EN CONTRATO	DIAS NATURALES SOLICITADOS	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Vigencia del Servicio	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023
Vigencia del Contrato	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023

**Dice:**

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

...

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

*Vigencia del servicio: Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022,*

**Debe decir:**

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

...

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

*Vigencia del servicio: Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023,*





Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, el servicio que prestan los Sistemas y Equipos de la totalidad de las Partidas, deben estar habilitados para su funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año, tal como lo es el servicio que prestan las Unidades Médicas del IMSS para con sus Derechohabientes; por lo que deben estar libre de fallas tanto de disponibilidad como de suministro del servicio.

La duración de las fallas en la continuidad del servicio está directamente relacionadas con la oportunidad con la que se atiende la misma y se reestablecen las características de calidad del servicio que proporciona el Sistema o Equipo que falló, razón por la que se busca garantizar para el Instituto lo siguiente:

### Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]

1. Suministro de Insumos Médicos mediante el Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]:
  - (a) Transporte oportuno de medicamentos, sangre y hemoderivados, instrumental quirúrgico, muestras de laboratorio, historiales clínicos.
  - (b) Eliminar Tiempos Improductivos
  - (c) Necesidad Inmediata de desplazamientos entre las áreas interconectadas.
  - (d) Enlazar físicamente las áreas intrahospitalarias prioritarias [Quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio, Urgencias, etc.]
  - (e) Suprimir la falta de Cápsulas del Sistema
  - (f) Suprimir Fugas del Sistema o de los elementos que lo componen
  - (g) Análisis y Entrega Impreso y en Digital de los Reportes de Indicadores y Estadísticas de uso y envíos entre los Servicios Interconectados; Cuantificación de servicios otorgados; Identificación de Tiempos Fuera de Servicio del Sistema o de sus componentes principales.

### Sistema Automático de Dispensación y Empaquetado de Medicamentos [SADPM], o Máquina de Empaquetado en formato Unidosis y Multidosis [MEUM]

1. Dispensación y Empaquetado del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT] – Sistema Automático de Dispensación y Empaquetado de Medicamentos [SADPM], o Máquina
  - (a) Empaquetado en Formato Unidosis de acuerdo a Programa Precargado
  - (b) Empaquetado en Formato Multidosis de acuerdo a Programa Precargado
  - (c) Análisis y Entrega Impreso y en Digital de los Reportes de Indicadores y Estadísticas de uso; Cuantificación de servicios otorgados; Identificación de Tiempos Fuera de Servicio de la Máquina, Mantenimiento de los Registros de Operación Generados.

Es de resaltar que este tipo de equipos destinados al ámbito hospitalario son sistemas dinámicos, diseñados para la eficiencia, la velocidad y el control de costos, un sistema de transporte neumático alivia la carga de trabajo, por lo que el personal del equipo médico puede orientar un mayor tiempo la atención directa al paciente, lo anterior considerando que el equipo de transporte es rápido, silencioso y solo cuesta una pequeña fracción en tiempos y costos considerando las horas hombre destinados al transporte interior.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Conservación

En este contexto, se adjuntan al presente la siguiente documentación:

- Oficio No 095338 14C2/17911, de fecha 26 de diciembre del 2022, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor sin número, de fecha 26 de diciembre del 2022, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificadorio al contrato **019E17622-001**.

Asimismo, agradeceré dejar sin efecto el Oficio 09533814C2/17722 de fecha 21 de diciembre del 2022, mediante el cual previamente fue solicitado la gestión del tema que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Arq. Armando Pérez López  
Titular de División

JLOA/RVF

Ccp.

- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Conservación

Of No. 09 53 38 14C2/

17911

Ciudad de México, a

26 DIC 2022

**SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIO, S.A. DE C.V.**

Blvd. Adolfo López Mateos No 2777  
Col. Progreso, Alcaldía Alvaro Obregón  
CP 01080, México, CDMX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Oswaldo Ontiveros Rivera  
Representante legal

Presente

Me refiero al contrato **019E17622-001** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y su representada **SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto es la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO (STNI), MAQUINAS DE EMPAQUETADO DE FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS (MEUM)"**.

Al respecto y derivado de la contratación antes referida, y de conformidad a las atribuciones como Administrador del Instrumento jurídico de mérito, informo a Usted que se realizó el análisis correspondiente, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la LAASSP y a la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato **019E17622-001**.

De lo anterior y toda vez que resulta factible, agradeceré su pronunciamiento al respecto, lo anterior con la finalidad de iniciar la gestión correspondiente para la solicitud del Convenio Modificatorio al multicitado contrato.

Cabe indicar, que las modificaciones versan sobre la ampliación de la vigencia del servicio, así como de la vigencia de contrato de conformidad a lo siguiente:

SOLICITUD	FECHA DE TERMINO EN CONTRATO	DÍAS NATURALES SOLICITADOS	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Vigencia del Servicio	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023
Vigencia del Contrato	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

...

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

**Vigencia del servicio:** Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Conservación

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

...

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

**Vigencia del servicio:** Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Arq. Armando Pérez López  
Titular de División

~~JLOA/RVF~~

Ccp.

- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.





Sistemas Neumáticos de Envíos

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022



Instituto Mexicano Del Seguro Social  
Dirección De Administración  
Unidad De Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación Y Servicios  
Complementarios  
Ref. Of No. 09 53 38 14C2/ 17911

Arq. Armando Perez López  
Titular de División

Por este medio me dirijo muy respetuosamente con el objeto de dar respuesta de aceptación a la ampliación en términos del contrato número 019E17622-001 mismo que fenece el 31 de diciembre de 2022, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario (STNI), Maquinas de Empaquetado de formato Unidosis y Multidosis (MAEUM)". Para que se proceda a la elaboración del convenio modificatorio al contrato sobre la ampliación de la vigencia del servicio, así como de la vigencia del contrato, de conformidad a lo siguiente:

SOLICITUD	FECHA DE TERMINO EN CONTRATO	DIAS NATURALES SOLICITADOS	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Vigencia del Servicio	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023
Vigencia del Contrato	31 de diciembre del 2022	90	31 de marzo del 2023

en el entendido que la vigencia de esta ampliación será de 90 días a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

**Dice:**

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

...

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

*Vigencia del servicio: Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022,*

**Debe decir:**

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Bld. Adolfo López Mateos No. 2777-PH, Col. Progreso 01080 México, D.F.  
Tel. 5377-2173 Fax. Ext 2432 [www.sne.com.mx](http://www.sne.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Folio 1



Sistemas Neumáticos de Envíos

**DECIMA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

\*\*\*  
**Vigencia del servicio:** Será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023,

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Oswaldo Ontiveros Rivera  
Representante Legal